



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

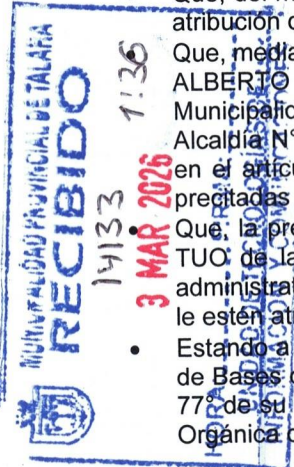
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 54-03-2026-MPT

Talara, dos de marzo del año dos mil veintiséis. -----

VISTO: Las atribuciones conferidas al despacho de alcaldía mediante Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;
- Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;
- Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;
- Que, del mismo modo el Numeral 17) del Artículo 20° de la norma precitada, establece que constituye una atribución del Alcalde, la designación de los funcionarios de confianza, a propuesta del Gerente Municipal;
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 13-01-2024-MPT, de fecha 05.01.2024, se designó al Ing. OSCAR ALBERTO NAMUCHE RODRÍGUEZ, en el cargo de SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA de la Municipalidad Provincial de Talara, siendo ratificada por el ejercicio fiscal 2025 mediante Resolución de Alcaldía N° 46-01-2025-MPT de fecha 17/01/2025; razón por la cual, y en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario dejar sin efecto las precitadas Resoluciones de Alcaldía;
- Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUC de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;
- Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14° del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público concordante con el artículo 77° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Cuadro para Asignación de Personal vigente;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 13-01-2024-MPT, de fecha 05.01.2024, que designó al Ing. **OSCAR ALBERTO NAMUCHE RODRÍGUEZ**, en el cargo de **SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA** de esta Municipalidad; y por consiguiente **DEJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 46-01-2025-MPT de ratificación por el periodo fiscal 2025.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Ing. **PAUL LAMA PEREDA**, las funciones de la **SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**, a partir de la fecha y en adición a sus funciones de SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ARTICULO TERCERO: DISPONER que los interesados formalicen la respectiva entrega de cargo, de conformidad con las normas internas de esta entidad municipal.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR lo dispuesto en la presente Resolución al interesado, y a todas las dependencias que correspondan, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Jim. Paul Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias: Interesado - GM – OAF - GDT – URH – SGI – UTIC - Archivo.